

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto 3370, de nombramiento de la Concejalía-Delegada de Urbanizaciones, de 19 de junio de 2023, esta Alcaldía ha resuelto:

Nombrar concejal-delegado de Urbanizaciones a don César Javier García García.

Esta Concejalía ejercerá las competencias de coordinación que esta Alcaldía se ha reservado, circunscritas al ámbito territorial de “La Granjilla”, “Fresno Norte”, “Ciudalcampo”, “Fuente del Fresno”, “Club de Campo” y “Puente Cultural”.

El ámbito material de estas atribuciones es el que a continuación se expresa, de forma meramente enunciativa:

Políticas de desconcentración territorial de los servicios públicos.

Coordinación de actuaciones en “La Granjilla”, “Fresno Norte”, “Ciudalcampo”, “Fuente del Fresno”, “Club de Campo” y “Puente Cultural”.

Y, en el marco de las atribuciones delegadas, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Supervisar el funcionamiento de los servicios municipales en el ámbito territorial señalado.
- b) Vigilar el adecuado servicio que se preste en todas las instalaciones municipales localizadas en las urbanizaciones.
- c) Colaborar con las restantes Concejalías-Delegadas en los planes de mejora de los servicios.
- d) Recepcionar las posibles quejas y sugerencias de las personas residentes en las urbanizaciones y procurar su gestión por el órgano competente en razón de la materia a que pudiera afectar.
- e) Planificar la futura desconcentración territorial de manera que la estructura se organice en torno a distritos que aseguren la mejor efectividad de los servicios y el impulso de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

Medios personales.

Conforme a las competencias que en esta materia han sido delegadas en el área de gobierno de Recursos Humanos, serán asignados a esta Concejalía delegada de Urbanizaciones los medios personales que quedarán adscritos a la misma.

Este decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos pudiendo consultarse en la página web municipal (<https://www.ssreyes.org/es/portal.do?IDM=47&NM=2>). Dándose cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de junio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Soledad Fernández Alonso.

(03/11.617/23)

